

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23343 MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaría judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 85/2009, referente al deudor "Construcciones Toga, S.A.", se ha dictado auto de fecha 27 de abril de 2012, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

1. Se abre la fase de liquidación.
2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. Se declara disuelta la mercantil "Construcciones Toga, S.A.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y en su caso la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
5. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado. Inscribáse, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.
6. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Madrid, 21 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120047497-1